

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"PAÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001046

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 13 FEB. 2019

Visto el expediente N° 887572-2018, Documento N°1374918, Informe Técnico N° 0035-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjuntan en un total de ocho (08) folios útiles;

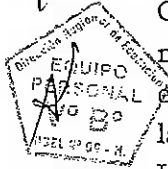
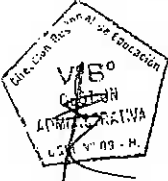
CONSIDERANDO:

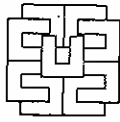
Que, doña: NIETO BAZALAR IRIS JUDITH, Docente Contratada Del I.E.I. "Niño Manuelito"- Pichupampa, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita Licencia con goce de haber por Enfermedad, siendo atendido mediante el Resolución Directoral N° 019-2018-DIEI-NIÑO MANUELITO, remitido con el Oficio N° 59-2018-D(E)I.E.I.N.M-UGELN°09-H, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0035-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 389-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con el D. L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM, Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE HABER, en Vía de Regularización, por ENFERMEDAD al Personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	NIETO BAZALAR IRIS JUDITH
DNI	:	41295894
Código Modular	:	1041295894
Centro Laboral	:	I.E.I. "NIÑITO MANUELITO"
		PICHUPAMPA
Lugar	:	LEONCIO PRADO
Cargo	:	Docente Contratada
Escala Magisterial	:	-
Jornada Laboral	:	30 horas Cronológicas
Motivo de la licencia	:	Enfermedad
Certificado Médico N°	:	A-028-00028660
Vigencia	:	Desde el 18/12/2018 al 21/12/2018
Total de días de licencia a cargo del Empleado	:	04 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	04 días
Expediente	:	887572-2018



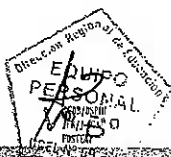
ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Del sello
LIC. NOEMÍ ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / ACA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadín N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú